

# FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

“EFICACIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO  
EMPRESARIAL DEL PROGRAMA  
GUBERNAMENTAL TU EMPRESA, PARA  
FACILITAR LA CONSTITUCIÓN DE LA MICRO Y  
PEQUEÑA EMPRESA.

LIMA. 2021”

Tesis para optar el título profesional de:

**ABOGADO**

Autor:

Juan Carlos Inga Guerrero

Asesor:

Mg. Manuel Herminio Ibarra Trujillo

Lima - Perú

2022

## ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS

El asesor Mg. Manuel Ibarra Trujillo, docente de la Universidad Privada del Norte, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Carrera profesional de **DERECHO**, ha realizado el seguimiento del proceso de formulación y desarrollo de la tesis de los estudiantes:

- *Apellidos y nombres de los estudiantes*
- 

Por cuanto, **CONSIDERA** que la tesis titulada: *Haga clic o pulse aquí para escribir texto* para aspirar al título profesional de: *digite el título profesional por la Universidad Privada del Norte*, reúne las condiciones adecuadas, por lo cual, **AUTORIZA** al o a los interesados para su presentación.

---

Ing. /Lic./Mg./Dr. Nombre y Apellidos  
Asesor

## ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Los miembros del jurado evaluador asignados han procedido a realizar la evaluación de la tesis de los estudiantes: *Haga clic o pulse aquí para escribir texto*, para aspirar al título profesional con la tesis denominada: *Haga clic o pulse aquí para escribir texto*.

Luego de la revisión del trabajo, en forma y contenido, los miembros del jurado concuerdan:

**Aprobación por unanimidad**

**Aprobación por mayoría**

Calificativo:

Calificativo:

Excelente [20 - 18]

Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Bueno [14 - 13]

Desaprobado

Firman en señal de conformidad:

---

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y Apellidos

Jurado  
Presidente

---

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y Apellidos

Jurado

---

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y Apellidos

Jurado

## **DEDICATORIA**

A Elizabeth, Carlos y Cesar.

## **AGRADECIMIENTO**

A Sofía, Rebeca y a J.M Guerrero.

## TABLA DE CONTENIDOS

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS .....	2
ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS.....	3
DEDICATORIA.....	4
AGRADECIMIENTO .....	5
ÍNDICE DE TABLAS.....	8
ÍNDICE DE FIGURAS .....	9
RESUMEN .....	10
ABSTRACT.....	11
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN .....	12
1.1 Realidad problemática .....	12
1.2 La Empresa y su clasificación .....	15
1.3 Marco legal de las Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) .....	17
1.4 Propuestas gubernamentales para respaldar el sector MIPYME:.....	18
1.4.1. Programa nacional Tu Empresa .....	18
1.4.2. Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) .....	19
1.4.3. Herramientas de Simplificación .....	19
1.5. Antecedentes .....	21
1.6. Formulación del problema.....	24
1.6.1. Problema General .....	24
1.6.2. Problema específico .....	24
1.7. Objetivos.....	25
1.7.1. Objetivo general .....	25
1.7.2. Objetivo específico.....	25

CAPITULO II: METODOLOGIA .....	26
2.1 Tipo e Investigación .....	26
2.2. Población y Muestra .....	26
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos .....	26
2.4. Procedimiento .....	26
2.5. Análisis de Datos. ....	27
2.6. Aspectos Éticos .....	28
CAPÍTULO III. RESULTADOS .....	31
3.1 Los CDE y la simplificación de MYPEs .....	31
3.2. El DL N <sup>0</sup> 1332 cumple sus objetivos .....	31
3.3. Normativa desarrollada mediante el DL N <sup>0</sup> 1332.....	31
3.4. Modificación del DL N <sup>0</sup> 1332 .....	31
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN .....	36
4.1. Discusión .....	36
4.2. Conclusión .....	37
REFERENCIAS .....	40
ANEXOS .....	47
Anexo 01 Matriz de consistencia .....	47
Anexo 02 Formato de entrevista.....	48
Anexo 03. Tiempo necesario para inicia un negocio (días) a nivel global.....	49
Anexo 04. Leyes propuestas por el Estado Peruano para las MIPYMEs .....	50
Anexo 05. D.U de las Micro Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) .....	51
Anexo 06. DS del estado peruano a las Micro Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME). 52	
Anexo 07. DL del estado peruano a las Micro Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) 53	

## ÍNDICE DE TABLAS

**Tabla 1.** Abogados expertos en derecho empresarial considerados en el estudio de “Eficacia de los Centros de Desarrollo Empresarial del programa Tu Empresa, para facilitar la constitución de la Micro y Pequeña Empresa. Lima. 2021”

Pág. 27

**Tabla 2.** Entrevista a cinco abogados especialistas en derecho empresarial sobre la eficacia de los centros de desarrollo empresarial (CDE) del programa “Tu empresa”, para facilitar la constitución de la micro y pequeña empresa. Lima. 2021

Pág. 33

## ÍNDICE DE FIGURAS

**Figura 1.** Tiempo necesario para iniciar un negocio en Perú en el periodo 2003 – 2019.

Fuente: Banco Mundial. Disponible en:

[https://datos.bancomundial.org/indicador/IC.REG.DURS?end=2019&start=2003  
&view=chart](https://datos.bancomundial.org/indicador/IC.REG.DURS?end=2019&start=2003&view=chart)

Pág. 14

**Figura 2.** Tiempo necesario para iniciar un negocio en países seleccionados. Fuente Banco

Mundial. Disponible en:

[https://datos.bancomundial.org/indicador/IC.REG.DURS?end=2019&start=2003  
&view=chart](https://datos.bancomundial.org/indicador/IC.REG.DURS?end=2019&start=2003&view=chart)

Pág. 15

**Figura 3:** Evolución de las Mipyme Formales, 2013-2020. Ministerio de la Producción.

Accedido 26 de octubre 2022. Disponible:

[https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-  
oe/estadisticas-  
mipyme#:~:text=En%20los%20%C3%BAltimos%20cinco%20a%C3%B1os,nac  
ional%20en%20el%20a%C3%B1o%202020](https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-oe/estadisticas-mipyme#:~:text=En%20los%20%C3%BAltimos%20cinco%20a%C3%B1os,nacional%20en%20el%20a%C3%B1o%202020)

Pág. 20

## RESUMEN

En los últimos años, los estados y organismos internacionales han venido generando acciones con el objetivo de desarrollar e implementar políticas públicas, para la erradicación de la informalidad y la pobreza. La presente investigación tiene como objetivo, determinar la eficacia de los centros de desarrollo empresarial (CDE) del programa TU Empresa, para facilitar la constitución de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE). La metodología empleada es: estudio de tipo cualitativo, con enfoque fenomenológico. Se realizó una entrevista formulada por cinco preguntas semiestructuradas dirigidos a abogados expertos en derecho empresarial. Se obtuvo como resultados que los Centros de Desarrollo Empresarial de referido programa no son eficaces en la constitución de Micro y Pequeña Empresa, se requiere eliminar los formatos en el acto constitutivo que utilizan los CDE. El Decreto Legislativo N° 1332 debería permitir el uso de dos razones sociales o denominaciones iguales. El CDE debe prescindir de la participación notarial. Se tuvo como conclusión que se requiere una mayor organización de los CDE del programa nacional Tu Empresa, para que sean eficaces en la constitución de las MYPEs; el DL N°1332 no han logrado los objetivos esperados de superar las barreas burocráticas., tampoco cumple con las expectativas y con respecto a innovaciones del DL N° 1332, se sugiere permitir el uso de dos razones sociales o denominaciones iguales.

**Palabras claves:** Centro de Desarrollo Empresarial, Micro y Pequeña Empresa, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos,

## ABSTRACT

In recent years, states and international organizations have been generating actions with the objective of developing and implementing public policies for the eradication of informality and poverty. The objective of this research is to determine the effectiveness of the business development centers (CDE) of the TU Empresa program, to facilitate the constitution of Micro and Small Enterprises (MYPE). The methodology used is: a qualitative study, with a phenomenological approach. An interview formulated by five semi-structured questions addressed to expert lawyers in business law was carried out. It was obtained as results that the Business Development Centers of the aforementioned program are not effective in the constitution of Micro and Small Enterprises, it is necessary to eliminate the formats in the constitutive act that the CDE use. Legislative Decree No. 1332 should allow the use of two company names or the same names. The CDE must dispense with notarial participation. It was concluded that a greater organization of the CDEs of the national Tu Empresa program is required, so that they are effective in the constitution of MYPEs; DL No. 1332 has not achieved the expected objectives of overcoming bureaucratic barriers. It also does not meet expectations and with respect to innovations in DL No. 1332, it is suggested to allow the use of two corporate names or the same denominations.

**Keywords:** Center for Business Development, Micro and Small Business, Organization for Economic Cooperation and Development.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

Los tres tipos de sociedades como son la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) representan el 99% de la industria en la Unión Europea, el 66% del trabajo total y el 57% de valor agregado (Unión Europea & Parlamento Europeo, 2021; Tribunal de cuentas europeo, 2020), en China, el gigante asiático, las MIPYMEs a finales del 2018 representó el 99.8% del comercio nacional generando aprox 233 millones puestos de trabajo, que representa el 79,4 % de la fuerza laboral en el país (Xinhuanet.com, 2019).

En América Latina las MIPYMEs son un ingrediente esencial de la estructura empresarial, que se manifiesta en varias formas, como la generación de empleo. Esto contrasta con la contribución en el PBI (Producto Bruto Interno) regional de únicamente 25%, condición que difiere con países de la Unión Europea, donde los valores llegan a 56%. Esta combinación de alta contribución de empleo y baja participación a la producción, representa brechas de producción mayores. Además de productos de bajo valor agregado y poca colaboración en las exportaciones. (Dini & Stumpo, 2020).

En el 2015, la ONU aprobó la agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, que tiene como propósito generar mejores condiciones para el desarrollo de las personas, la prosperidad y el mundo (Organización de Naciones Unidas CEPAL, 2018). Para ello se elaboró 17 objetivos, dentro del cual se incluye en el objetivo 8 (ODS-8), trabajo decente y crecimiento económico, que propicia condiciones de crecimiento económico sostenido, mejor productividad e innovación tecnológica para el 2030 (ONU 2019).

La pandemia del Covid19 influyo negativamente en la reducción global de la pobreza programada hacia el 2030. En el año 2019 antes de la pandemia 648 millones de personas en todo el mundo (8.4%) vivían en extrema pobreza. Según datos del Banco Mundial para el año 2022 casi el 47 % de la población mundial vive con menos de US\$ 5,5 al día (World Bank Group, 2020). Para reducir esta brecha económica los gobiernos deben promover mediante políticas públicas la constitución de empresas para que de manera sostenible puedan generar miles de puestos de trabajo.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una institución internacional, integrado por 38 países miembros, cuya finalidad es impulsar políticas que contribuyan al bienestar, las oportunidades y la igualdad para las personas (OECD.org, 2022). Para que un país pueda ser miembro, de la OCDE, se deben cumplir ciertos estándares de calidad que demuestren un desarrollo económico sostenible y sostenido entre ellos se encuentra la simplificación administrativa (OCDE, 2009). Las ventajas de ser miembro de la OCDE son los siguientes: genera confianza internacional respecto a los inversionistas extranjeros, acceder a comercios competitivos, generar nexos con países industrializados en materia como educación, comercio, inversión, tecnología etc., y es por estos motivos que el Perú desde el 2012 con el respaldo del Congreso de la Republica mantiene su voluntad de pertenecer a la OCDE. (CESIP-OCDE 2020, CESIP-OCDE 2022, OCDE org, 2022).

Según información del Banco Mundial el tiempo que se requiere para iniciar un negocio a nivel global se ha ido reduciendo considerablemente en los últimos 15 años gracias a las políticas públicas de los gobiernos (ver anexo 05), el Perú también ha consigo avances significativos en reducir el tiempo para poner en marcha una empresa

según nos muestra la figura 1 (Banco Mundial, 2022). Sin embargo, somos en América Latina uno de los países que más tiempo le toma en iniciar un negocio, junto con Bolivia, Ecuador y Paraguay (Figura 2) (Banco Mundial, 2022; World Bank Group, 2020)

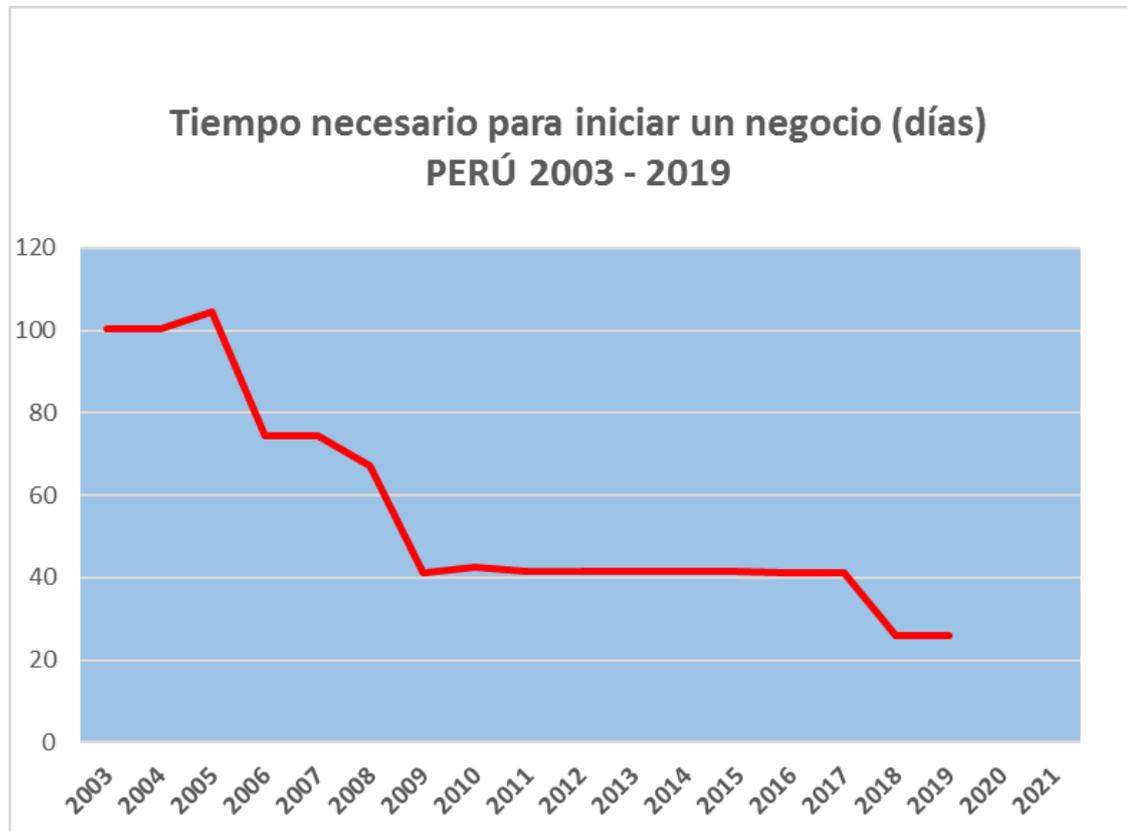


Figura 1. Tiempo necesario para iniciar un negocio en Perú en el periodo 2003 – 2019. Fuente: Banco Mundial. Disponible en:

<https://datos.bancomundial.org/indicador/IC.REG.DURS?end=2019&start=2003&view=chart>



Figura 2. Tiempo necesario para iniciar un negocio en países seleccionados. Fuente Banco Mundial. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/IC.REG.DURS?end=2019&start=2003&view=chart>

## 1.2. La empresa y su clasificación.

Según la Real Academia de la lengua Española (RAE) la empresa es la unidad de trabajo comprometido a actividades mercantiles, industriales o de prestación de servicios con fines económicos.

De acuerdo con el tamaño de la empresa pueden catalogarse del siguiente modo:

**La Microempresa** aquella capaz de disponer entre 1 a 10 empleados y cuyos ingresos anuales son hasta 150 UIT (Unidad Impositiva Tributaria).

**La Pequeña Empresa** aquella capaz de disponer entre 1 hasta 100 empleados y cuyos ingresos anuales son hasta 1700 UIT.

**La Mediana Empresa** aquellas que presenta ingresos anuales por encima a 1700 UIT y hasta 2300 UIT.

**Gran Empresa:** es aquella cuyos ingresos anuales están por encima de los 2300 UIT (Trigoso, 2019; INEI, 2021).

Inicialmente se utilizaba el termino PYME para referirse a la pequeña y mediana empresa, no obstante, frente al progreso emprendedor de los microempresarios aparece la expresión MIPYME. (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) las cuales fueron creadas a través de la ley N° 30230. (Trigoso, 2019).

En Perú el 2018 el 94.9 % del total de las unidades emprendedoras, fueron catalogadas como microempresas y en el año 2019 llegaron al 95.3%, de esta manera se puede afirmar que el sector empresarial tuvo un cambio positivo en relación al año anterior, las microempresas aumentaron en 14.9%, las pequeñas empresas en 2.2%, las grandes y medianas empresas en 7.9%. (INEI, 2019a, INEI, 2021).

El departamento de Lima aglutina el más importante número de empresas a escala nacional, representando el 45.2 %. Luego le sigue Arequipa con un 5.5 %, La Libertad con 5.3%, Piura con 4.4 %, Cusco 3,9%, Junín con 3,8%, Lambayeque con 3,5% y la Provincia Constitucional del Callao con 3,3%. Por otra parte, los departamentos que presentaron un aumento proporcional de empresas en el 2019 en relación con el año 2018 fueron: Amazonas (21,5%), Huancavelica (21,0), Huánuco (19,1%), Apurímac (18,8%), Cajamarca (18,2%), Moquegua (18,1%) y Ucayali (16,8%), entre los más destacados (INEI, 2021)

### 1.3. Marco legal de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME).

El rendimiento macroeconómico del Perú durante las décadas pasadas ha sido sobresaliente, con lo cual se observó progresos en la reducción de la pobreza y hubo crecimiento económico (INEI, 2019b; OCDE 2019). Para continuar con este camino, el Perú necesita un marco legal que le permita impulsar el empleo formal, de esta manera como una buena iniciativa en el año 2003 se crea la Ley Promoción y formalización de la Micro y Pequeña empresa (Tabla 1), la cual establece las características que debe reunir esta sociedad como número de trabajadores, niveles de renta anuales, entre otros. Posteriormente se fueron incorporando otras normas como la Ley 30524, que extiende el pago del IGV para facilitar que las empresas pasen a la formalidad, así como otras normas para apoyar al sector empresarial. (tabla 1).

Los decretos de urgencia se dieron con la finalidad de impulsar la dinámica de las empresas como es el caso del Decreto de urgencia DU 058-2011 que debido a la incertidumbre de los mercados financieros globales se generó un crédito suplementario para apoyar a las Micro y pequeñas empresas (tabla 2). En el año 2020 para aliviar la difícil situación que enfrentaba frente a la pandemia del Covid 19 también se aplicaron medidas para apoyar al sector empresarial (tabla 2). Adicionalmente se establecieron Decretos supremos, legislativos y Resoluciones Ministeriales para el desarrollo y perfeccionamiento de las MIPYME, estableciendo un marco legal para la inversión privada (Tabla 3 y Tabla 4).

Con este marco legal se puede observar la evolución de las MIPYMEs (Figura 3). La **Ley N.º 30056** y el **Decreto Supremo N.º 013-2013-PRODUCE** son los reglamentos

que organizan, entre otras cosas, la legislación laboral de la micro y pequeña empresa (MYPE).

#### **1.4. Propuestas Gubernamentales para respaldar el sector de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE).**

El estado peruano ha desarrollado diferentes propuestas para apoyar la actividad comercial de la Micro y Pequeña Empresa.

##### **1.4.1. Programa “Tu empresa”**

Debido a que aprox. el 53% de las micro y pequeñas empresas a nivel nacional era informales, resulto necesario crear un programa para que las empresas se incorporaran a la formalidad. El Ministerio de la Producción a través del DS N° 012-2017-PRODUCE crea el Programa Nacional “Tu empresa” que tiene como finalidad prestar apoyo al incremento de las ventas y productividad de las micro y pequeñas empresas.

Los objetivos fundamentales son:

- a) Contribuir al incremento de las ventas y productividad de las micro y pequeñas empresas.
- b) Prestar facilidades a fin de formalizar la labor comercial.
- c) Facilitar y promover la disponibilidad al crédito de las micro y pequeñas empresas que se incorporen al Programa Nacional “Tu Empresa”.
- d) Impulsar la digitalización de la micro y pequeña empresa.
- e) Brindar asistencia empresarial a la micro y pequeña empresa.

Todo esto a través de los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE). El programa tiene una duración de diez años.

#### **1.4.2. Centro de Desarrollo Empresarial (CDE).**

Los centros de desarrollo empresarial (CDE) surgen en Europa a inicios del Siglo XX, como un elemento de las políticas de respaldo a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Estos sistemas de apoyo se enfocaron en la prestación de asistencia técnica, como asesoramiento y asistencia profesional, para difusión de nuevos conocimientos en la industria. (Dini 2019)

En el año 2017, en el Perú se crea el D.L N°1332, que establece una nueva forma de constituir empresas mediante los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE) del Ministerio de la Producción. La finalidad de esta ley es simplificar y motivar la rápida creación de empresas y combatir la desigualdad económica. Los CDE funcionan como plataformas digitales y/o físicas que ayudan a la conformación de la personalidad jurídica, acorde a la reglamentación dispuesto en la ley General de Sociedades, Ley N° 26887, etc. (DL N°1332, 2017).

#### **1.4.3. Herramientas de simplificación.**

En el Perú tenemos el **DL N° 1256** que aprueba la **Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas** cuya finalidad la encontramos en su artículo 1 donde establece que la finalidad de esa norma es que la administración pública tenga un adecuado comportamiento con eficiencia sin barreras burocráticas que entorpezcan su funcionamiento. (DL N°1256, 2016)

### EVOLUCIÓN DE LAS MIPYME FORMALES, 2015-2020



Nota: El estrato empresarial es determinado de acuerdo con la Ley N° 30056  
Fuente: Sunat, Registro Único del Contribuyente 2013-2020 / Elaboración: PRODUCE –OEE

**Figura 3:** Evolución de las Mipyme Formales, 2013-2020. Ministerio de la Producción. Accedido 26 de octubre 2022. Fuente: <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-oe/estadisticas-mipyme#:~:text=En%20los%20C3%BAltimos%20cinco%20a%C3%B1os,nacional%20en%20el%20a%C3%B1o%202020.>

## 1.5. Antecedentes.

Antecedentes internacionales.

Chen Songwei (2017) en un artículo de revisión sobre las PYMES en china, explica como la Reforma Económica ha contribuido de forma significativa a las finanzas desde 1978, y gracias a las políticas públicas en el 2015 China registra más de 54 millones de cuentapropistas (trabajadores independientes), que representan el 97.4% de la industria (Songwei, 2017).

Carlos Pacheco-Ruiz y col. (2022) en un estudio realizado en Colombia sobre gestión creativa de las micro, pequeñas y medianas empresas manufactureras (MIPYMES) para el desarrollo de mejoramiento constante, afirma que cerca del 70% de las PYMES son proyectos familiares, lo cual no disponen de mecanismos, metodologías, ni procedimientos para la identificación de problemas. (Pacheco-Ruiz, Rojas-Martínez, Niebles-Nuñez, & Hernández-Palma, 2022).

Sara Espinosa y María Pérez (2021) realizan una investigación comparativa de la capacidad empresarial tecnológica en aplicaciones móviles en Corea, Japón y México. Los investigadores concluyen que Corea y Japón llevan a cabo actividades significativas e la formulación de políticas públicas centradas en impulsar emprendedores; en tanto que México, el esfuerzo organizacional es incipiente (Espinosa & Pérez, 2021).

Diana De la Nuez Hernández (2021) en su artículo titulado: Del cuentapropismo a la micro, pequeña o mediana empresa, señala que el trabajo por cuenta propia en Cuba, hace una década es muy lenta y no pueden ubicarse como micro y pequeños

empresarios, es importante una legislación adecuada que impulse esta actividad. (De la Nuez, 2021)

Antecedentes nacionales.

Fátima Ponce y Emilio Zevallos (2017) publica una investigación bibliográfica sobre la innovación en la Micro y Pequeña empresa (MYPE) en Costa Rica y en Perú. Se concluye que en ambos países las MYPEs carecen de una capacitación en gestión empresarial, para lo cual las políticas de capacitación dirigido a Micro y Pequeña empresa deben orientarse a estos problemas, con la finalidad de impulsar su competencia. (Ponce & Zevallos, 2017)

Alejandro Iturrizaga (2019), publica un artículo sobre el mercado de Gamarra uno de los más grandes en Latinoamérica, con más de 80 000 personas. Señala que muchas empresas no están formalizadas y tienen empleados con sueldos muy bajos, sin beneficios sociales, ni laborales. Además, las empresas informales tienen dificultades para acceder a servicios de financiación (Iturrizaga, 2019).

Ítalo Augusto Chacaliaza (2019) en una investigación sobre el régimen tributario para formalización de MYPEs, realizado en la ciudad de Ica con 300 micro y pequeñas empresas. El estudio concluyo que existe una buena relación entre el sistema tributario y la formalización de las PYMEs, por otro lado, se observa lo mismo para el caso de pago de impuestos y el registro ante la SUNAT para la micro y pequeña empresa. La educación tributaria en Ica facilita un incremento de la formalización (Chacaliaza, 2019).

Brenda Silupu y col. (2022), realizaron una pesquisa sobre la visión de los emprendedores respecto a los procesos burocráticos para formalizar una empresa. Utilizaron los datos de la encuesta Nacional de MYPEs peruanas con un muestreo de más de 4600 emprendedores. Los investigadores concluyeron que las empresas del campo de la manufactura son menos formales que las empresas del sector servicios. (Silupu, Belen & Montoro-Sánchez, 2022)

### **Justificación**

Importante de señalar en razón que nos permite encontrar la respuesta a la pregunta de porque se ha propuesta la investigación o que pretender realizar o encontrar; asimismo, “... las razones que la justifican pueden ser científicas, sociales, política, académicas, personales o profesionales. (Montes y Montes, 2014, p.95)

### **Justificación Teórica**

Tiene como justificación teórica, que permitirá encontrar otros elementos a tomar en cuenta al momento de razonar la eficacia de programas estatales, profundizando en diversos temas conceptuales tales como barrera burocrática, etc.

### **Justificación Metodológica**

Tiene justificación metodológica, porque a través de la revisión de diversa información, aplicación de métodos científicos, y los objetivos propuestos, se podrá obtener información relevante que ayudaran a tener mayores elementos de discusión a fin de mejorar aspectos del tema en estudio..

### **Justificación Práctica**

Tiene justifica práctica porque con los resultados que se obtengan se podrán proponer mejoras en la implementación de procedimientos de formalización empresarial mas eficaces, que eviten demoras y costos innecesarios.

## **Justificación Social**

Tiene justificación social, porque de implementarse adecuadamente los alcances de la presente investigación se evitará el innecesario trámite y costo que genera actualmente la formalización empresarial.

### **1.6. Formulación del problema**

#### **1.6.1. Problema General**

¿Son eficaces los centros de desarrollo empresarial del programa Tu Empresa, para facilitar la constitución de la micro y pequeña empresa?

#### **1.6.2. Problema Especifico**

¿Qué barreras burocráticas influyen en la constitución de las MYPES mediante los centros de desarrollo empresarial del Ministerio de la Producción?

¿Qué deficiencias normativas del Decreto legislativo N° 1332 influyen en la eficacia de la constitución de MYPES?

¿Qué objetivos estratégicos cumple el Decreto Supremo N° 012-2017 en formalizar la actividad empresarial mediante el uso del programa Tu Empresa del Ministerio de la Producción?

## Objetivos

### 1.6.3. Objetivo general.

Determinar la eficacia de los centros de desarrollo empresarial (CDE) del programa TU Empresa, para facilitar la constitución de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE).

### 1.6.4. Objetivos específicos.

- Identificar las barreras burocráticas en el proceso de constitución de MYPE mediante los Centros de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción.
- Reconocer las deficiencias normativas del Decreto legislativo N° 1332 a fin de determinar su influencia en la eficacia de la constitución de MYPE.
- Establecer si el Decreto Supremo N° 012-2017 cumple con sus objetivos estratégicos de formalizar la actividad empresarial mediante el programa Tu Empresa.

## CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

### 2.1. Tipo de investigación

Tipo de estudio:

El estudio es de tipo básica (investigación teórica), que se caracteriza por elaborar nuevas teorías o cambiar las que ya existen, además de fomentar conocimientos filosóficos o científicos (Behar, 2008), posteriormente explorar los datos obtenidos que finalmente serán interpretados (Hernández y Mendoza, 2018).

Diseño de estudio:

Presenta un diseño Fenomenológico, debido a que permite conocer el tema por medio de entrevistas aplicadas, buscando entender el problema real (Hernández y Mendoza 2018), el investigador conoce la problemática, y verifica la información y desarrollar conceptos de algo que no se sabe en su totalidad (Ferreyro & De Longhi, 2014)

Enfoque

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, se desarrolla desde el problema hacia un análisis, con la finalidad de lograr una conclusión de relevancia social (Ramírez & Zwerg, 2012). Este tipo de diseño tiene como propósito conocer al detalle el tema de investigación, si modificar variables (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

### 2.2. Población y muestra

Población: Se tiene la opinión de abogados especialistas en derecho empresarial. así como abogados litigantes que ven casos asociados la presente investigación, que laboran en distintas instituciones públicas y privadas.

Se puede entender como población a “(...) un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra, y que cumple con una serie de criterios predeterminados”. (Arias, Villasís & Miranda, 2016).

Muestra: Se presenta la participación de cinco abogados conocedores de derecho empresarial, así como litigantes sobre la materia de estudio.. (tabla 1)

Asimismo, se aplica un: “Procedimiento estadístico para seleccionar la muestra a partir de la población, con el objeto de estudiar en ella alguna característica, y generalizar los resultados a la población de origen”. (González & Salazar (2008) citando a Levin (1978)).

### **2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos**

según Bernal (2016) para proceder a la recolección de datos, deben aplicarse técnicas , los cuales representan diversos procedimientos que tiene que seguir el investigador para poder obtener información que le ayude a encontrar respuestas ante el problema que se le presenta como objeto de estudio.

Es así que se aplicaran en esta investigación como técnica de recolección de información la entrevistas y el análisis documental.

Técnica: entrevista.

Instrumento: cuestionario, conversaciones, documentos.

En la presente investigación se utilizó la técnica de entrevista en profundidad y como instrumento de recolección el cuestionario de encuesta. Así también, se usó la técnica de análisis de datos y como instrumento de recolección la guía de análisis documental.

### **2.4. Procedimiento**

El procedimiento de la pesquisa, comenzó con la definición y análisis del tema de fondo, realizando un análisis de la literatura publicadas en las bases de datos Scopus y Scielo todo esto con la finalidad de que el investigador desarrolle adecuadamente el estudio. Adicionalmente se revisaron las normas gubernamentales publicadas en el diario oficial El Peruano. En este aspecto Strauss y Corbin (2002) mencionan que el

análisis comparativo de la información teórica, ayuda al académico a identificar las características del problema en estudio.

Se realizó una entrevista en profundidad utilizando medios tecnológicos como, plataformas como Zoom, Microsoft Teams y Google Meet. Para el caso coordinaciones y reenvío de entrevistas se utilizó correos electrónicos.

El cuestionario estaba compuesto por cuatro preguntas abiertas, semi estructuradas y el tiempo empleado en las entrevistas fueron de 15 a 20 minutos. El cuestionario de preguntas fue validado por el orientador de tesis que incluye una revisión de las normas, y políticas públicas relacionados a la investigación (anexo 02).

El entrevistador tiene que tener un buen nivel de comunicación para que se consiga el éxito en la entrevista, y eso va a depender de la preparación que tenga el investigador. Las respuestas al cuestionario fueron grabadas en audio en formato mp4 y fueron tabulados para su posterior análisis.

## **2.5. Análisis de datos.**

Consiste en la recolección de evidencia a través de documentación que deberán ser evaluada por el investigador y el orientador, para que de esta manera pueda contribuir a establecer las conclusiones (Almada, 2019).

Este análisis de la información proporcionada de forma oral, escrita, a través de audios o videos, que se haya tomado en cuenta para la investigación debe ser significativo con respecto al problema a considerar (Sánchez, Fernández & Díaz 2021).

El análisis de los datos está compuesto por distintas tecnologías que involucran para el investigador una cuantía de información, ya sea cualitativo o cuantitativo. La interpretación de los datos está sujeto al enfoque del tema a investigar (Peña, S. 2017).

A lo largo de la presente investigación para la recolección de la información se consideró el distanciamiento social, por motivos de la emergencia sanitaria que en ese momento se había establecido en nuestro país. De esta manera todas las entrevistas y respuesta a cuestionario fue por medio de las tecnologías de información y comunicación (TIC).

**Tabla 1.** Abogados expertos en derecho empresarial considerados en el estudio de “Eficacia de los Centros de Desarrollo Empresarial del programa Tu Empresa, para facilitar la constitución de la Micro y Pequeña Empresa. Lima. 2021”

<b>Entrevistado</b>	<b>Experto</b>
<b>Entrevistado 1</b>	Abogado Juan Miguel GUERRERO CÁRDENAS
<b>Entrevistado 2</b>	Abogado. Juan Wilfredo CAHUANCAMA CONDO
<b>Entrevistado 3</b>	Abogado William Alfonso Enrique HIDALGO PADILLA
<b>Entrevistado 4</b>	Abogada Rebeca GUEVARA ROBLES.
<b>Entrevistado 5</b>	Abogado Olimpo Semion GUTIÉRREZ RAMOS

Fuente: Elaboración propia

## **2.6. Aspectos Ético**

La presente pesquisa se realizó respetando estrictamente la información proporcionado por los abogados especialistas durante la entrevista y cumpliendo con las normas establecidas por la Universidad Privada del Norte.

El presente trabajo de investigación, busca incrementar la información del tema, y de esta manera proporcionar soluciones jurídicas en provecho de los emprendedores.

## CAPÍTULO III. RESULTADOS

### 3.1. **¿Considera usted que los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE) han resultado ser eficaces para la simplificación de constitución de microempresas en Lima, Perú?**

**Entrevistado 1:** Fueron creados por el Ministerio de Producción con la intención de brindar eficacia, pero el uso de formatos usados en el acto constitutivo ha generado ineficacia al momento de elevar a escritura dificultando la simplificación en la constitución de micro-empresas.

**Entrevistado 2:** Los CDE de referido programa no son eficaces en la constitución de microempresas toda vez que SUNARP tiene capacidad de prescindir de la participación notarial y de los CDE prueba de ello son las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS).

**Entrevistado 3:** Los CDE no son eficaces en la constitución de empresas ya que es el mismo procedimiento de constitución. La única innovación es prescindir de la minuta del abogado por los formatos de un asesor sin conocimiento jurídico.

**Entrevistado 4:** Lamentablemente, los CDE no son eficaces en la constitución de empresas ya que no existe una verdadera innovación en el procedimiento regular de constitución de empresas.

**Entrevistado 5:** Los CDE no son eficaces en la constitución de empresas porque no existe un real compromiso de las notarías de formalizar los actos constitutivos enviados por los Centros lo cual se refleja en dilatación de los procedimientos de constitución de empresas. Así mismo, el presupuesto que el Estado brinda al Programa Nacional Tu Empresa es insuficiente para la alta demanda de usuarios que ingresan mediante los CDE pertenecientes al Ministerio de Producción.

**3.2. ¿Considera usted que la ejecución del Decreto Legislativo N° 1332 está cumpliendo el objetivo, de simplificar y erradicar las barreras burocráticas en la constitución de empresas?**

**Entrevistado 1:** Se requiere eliminar los formatos en el acto constitutivo que utilizan los CDE ya que es una barrera burocrática y usar los mejores elementos de la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS).

**Entrevistado 2:** Se requiere eliminar la participación de los notarios en el procedimiento de constitución de empresas mediante el uso de los CDE ya que los costos y sus problemas operativos generan excesiva demora e ineficacia, los CDE han logrado eliminar la participación de los abogados en consecuencia se puede pues simplificar si simplificamos el procedimiento.

**Entrevistado 3:** El principal problema en la constitución de empresas mediante el uso de los CDE, son la excesiva demora generada por los problemas operativos de las notaría. Significando ellas son la barrera burocrática por su elevados costo y dilatación en los procedimientos. Se debe eliminar su participación y otorgar mayores facultades a los registros públicos como pasa en la Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS).

**Entrevistado 4:** Creo que la principal barrera burocrática en la creación de empresas mediante el uso de los Centros de Desarrollo Empresarial es la participación notarial para este acto me parece prescindible.

**Entrevistado 5:** He llegado a la conclusión que la mayoría demoras e ineficacias se da en la notaria, sería interesante eliminar su participación en la constitución de micro-empresas.

**3.3. ¿Considera usted que la normativa desarrollada mediante el DL N°1332, han logrado los objetivos esperados?**

**Entrevistado 1:** El D.L N° 1332 no ha logrado superar el problema de igualdad o semejanza de la denominación o razón social lo cual genera demora innecesaria en la constitución de empresas.

**Entrevistado 2:** El decreto respecto a las atribuciones del gerente general ha copiado lo establecido por la ley General de Sociedades entonces es deficiente, no innova, lo cual genera ineficacia en el procedimiento de constitución de empresas.

**Entrevistado 3:** Este decreto, es ineficaz porque no innova nada respecto a la denominación y sobre los poderes del gerente general, grandes problemas al momento de constituir empresas se requiere actualizar algunos artículos de la ley general de sociedades y la ley de las EIRL (Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada) lo cual el D.L no logro.

**Entrevistado 4:** El D.L cambia el art. 10 y 118 de la ley general de sociedades, pero sustancialmente son lo mismo respecto a la razón social y los poderes del gerente general.

**Entrevistado 5:** El D.L es ineficaz porque el hecho de que no puedan existir dos empresas con el mismo nombre genera excesiva demora en la reserva de nombre en consecuencia demora en la constitución de empresa.

**3.4. ¿Considera Ud. que resultaría ser pertinente, alguna modificación al DL N° 1332 para que cumpla su objetivo de simplificar el procedimiento de creación de microempresas?**

**Entrevistado 1:** El D.L debería permitir el uso de dos razones sociales o denominaciones iguales ya que si en las personas humanas existen las homonimias

también y esta regla se puede aplicar a la persona jurídica. Lo cual mejoraría el procedimiento de constitución de empresas mediante los centros de desarrollo empresarial.

**Entrevistado 2:** El D.L debería eliminar la prohibición de uso de dos denominaciones o razón social igual ya que la reserva de nombre acarrea una inversión y excesiva demora de tiempo de tres días y una duración o vigencia de la reserva de preferencia registral de treinta días, lo cual es innecesario, si dos empresas se llaman igual la diferencia el RUC y la partida registral. Los centros de desarrollo empresarial podrían mejorar su eficacia con esta ayuda normativa.

**Entrevistado 3:** La empresa es una ficción legal y las normas deben seguir esa realidad el DL debe eliminar la prohibición del uso de denominaciones iguales y semejantes y permitir dinamizar más el procedimiento de constitución de empresa. Respecto a los poderes del gerente debe garantizar que el representante general goce de todas las facultades de representación. Se requiere una correcta regulación de los CDE y una buena ejecución de la ley por parte de la notaria y los registros públicos.

**Entrevistado 4:** El D.L debería dar más facultad a los CDE y prescindir de la participación notarial. Eliminar la barrera de denominación y permitir una mejor fluidez en el procedimiento de constitución de empresa.

**Entrevistado 5:** El D.L debe eliminar la prohibición del uso de denominaciones o razones sociales ya que carece de objeto a una persona jurídica al igual que a una natural el nombre no define que son la misma persona.

**Tabla 2.** Entrevista a cinco abogados especialistas en derecho empresarial sobre la eficacia de los centros de desarrollo empresarial (CDE) del programa “Tu empresa”, para facilitar la constitución de la micro y pequeña empresa. Lima. 2021

<b>Experto</b>	<b>Respecto a el CDE</b>	<b>Con respecto a las Barreras burocráticas .</b>	<b>Con respecto al DL N° 1332</b>	<b>Innovaciones al DL N° 1332.</b>
<b>E 1</b>	Ineficaz	Eliminar los formatos en el acto constitutivo	No ha logrado superar el problema de igualdad o semejanza de la denominación o razón social.	Permitir el uso de dos razones sociales o denominaciones iguales.
<b>E 2</b>	Ineficaz	Eliminar participación de los notarios	Respecto a las atribuciones del gerente general ha copiado lo establecido por la ley General de Sociedades	Eliminar la prohibición de uso de dos denominaciones.
<b>E 3</b>	Ineficaz	Excesiva demora de las notarías.	No innova nada respecto a la denominación y sobre los poderes del gerente general.	Eliminar la prohibición del uso de denominaciones iguales y semejantes.
<b>E 4</b>	Ineficaz	Eliminar la participación notarial	Cambia el art. 10 y 118 de la ley general de sociedades, pero sustancialmente son lo mismo respecto a la razón social y los poderes del gerente general	Eliminar la barrera de denominación y permitir una mejor fluidez en el procedimiento de constitución de empresa.
<b>E 5</b>	Ineficaz	Demoras por la participación de notaria.	Es ineficaz y genera excesiva demora en la reserva de nombre en consecuencia demora en la constitución de empresa.	Debe eliminar la prohibición del uso de denominaciones o razones sociales.

**CDE:** Centro de Desarrollo Empresarial, **DL:** Decreto Legislativo.

## CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### 4.1 Discusión

Los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE) del programa "Tu Empresa" es el resultado del desarrollo de diversas políticas públicas con la finalidad de simplificar la constitución de la micro y pequeña empresa MYPE y así de esta manera el Perú pertenezca a la OCDE.

Con respecto a la primera pregunta sobre la valoración de los Centros de Desarrollo Empresarial del programa “Tu Empresa”. El resultado de la entrevista realizada a cada uno de los especialistas, nos lleva un análisis sobre la función de los CDE. Si bien los CDE (Centros de Desarrollo Empresarial) han conseguido disminuir los trámites y el tiempo en constituir una empresa, en comparación al año 2005 que demoraba aproximadamente 100 días en formar una empresa, actualmente lo hace en 26 días (World Bank Group, 2020), eso fue un avance considerable. Sin embargo, somos uno de los pocos países en la región que iniciar un negocio demora más días. Si revisamos los datos de nuestros vecinos tenemos que Brasil le toma 16 días constituir una empresa, Argentina le toma 11.5 días, Colombia 10 días y Chile demora 4 días (Banco Mundial, 2022; World Bank Group, 2020).

En ese sentido, se sostiene que la solución del problema va más allá, requiriéndose una innovación en el procedimiento de constitución de empresas, que aseguren resultado conforme a los objetivos. Así mismo, uno de los entrevistados indico que se requiere mayor presupuesto a los Centros de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Producción del Programa Nacional Tu Empresa a fin de mejorar los servicios brindados. El presupuesto otorgado al referido programa se ha ido incrementando en

los últimos años (MEF, 2022) lo que se podría deducir que la eficacia de los CDE no es un problema presupuestal.

La SUNARP establece la constitución de una empresa en seis pasos: rastreo y depósito de nombre, elaboración de la minuta de constitución de la empresa, aporte de capital, elaboración de escritura pública, inscripción de la empresa o sociedad en el registro de personas jurídicas de la Sunarp y finalmente inscripción al RUC para persona Jurídica (Sunarp, 2018). En cuanto al cuarto procedimiento que tiene que ver con la elaboración de la escritura pública, la Sunarp necesariamente recomienda realizarlo en una notaría. En la segunda pregunta que trata el tema de barreras burocráticas, los entrevistados señalan que las principales barreras burocrática en la constitución de empresas no se dan en los Centros de Desarrollo Empresarial sino en las notarías donde se evidencia problemas operativos y de costos. Así mismo, se sostiene que la eliminación de la participación notarial podría facilitar la constitución de una empresa o sociedad. Los tramites en el notario, aquellos que dan validez de un acto jurídica, debe ser personal, a diferencia de los otros procedimientos que se realizan de forma virtual o a través del CDE.

Así mismo, uno de los entrevistados, considera que se debería aplicar los mejores elementos del procedimiento de constitución de empresa usada por la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), que es una forma societaria que origino en Colombia y en 2018 fue publicado en el diario El Peruano como Sociedad por acciones cerrada simplificada (SACS) (DL N<sup>o</sup> 1409, 2018) es una opción de formalización de actividad comercial de la MYPEs sin escritura pública. (SUNARP, 2020). En cualquier caso, lo que se debió realizar es prescindir de la escritura pública en todos los tipos de constitución de una empresa.

En cuanto a la identificación de deficiencias normativas Decreto Legislativo N° 1332. Los entrevistados mencionaron que tiene deficiencias normativas respecto a la denominación o razón social y también sobre las atribuciones de las facultades del gerente general. Los entrevistados consideran que, si bien referido decreto ha intentado simplificar y mejorar el procedimiento de constitución no se ha innovado nada, lo cual era necesario para dar eficacia a la constitución de empresas.

Finalmente, sobre las innovaciones normativas al DL N° 1332. El resultado de la entrevista realizada fue que se debe plantear modificaciones normativas al DL N°1332 a fin de simplificar y mejorar el procedimiento de constitución de empresas mediante el uso del programa “Tu Empresa” del Ministerio de Producción es que se debería modificar respecto a la prohibición del uso de dos denominaciones o razón social igual al momento de la reserva de nombre en la constitución de empresa y debería permitir que en caso de ausencia de poderes otorgados en el acto constitutivos el representante legal debería de tenerlos en caso no exista prohibición en el propio acto constitutivo. Así también, uno de los entrevistados plantea que se necesita una mejor regulación de los Centros de Desarrollo Empresarial y una buena ejecución de los entes participantes en la constitución de empresas por esta nueva vía.

Por lo antes expuesto, la presente investigación servirá para plantear modificaciones a la ley DL N° 1332 para dotar de mayor dinamismo y facilitará realmente la constitución de empresa, eliminando aquellas modificaciones normativas innecesaria en el procedimiento de constitución de empresa. Motivar la formalidad de las micro y pequeñas empresas e innovar nuevos elementos que permitan una real simplificación de los procedimientos de constitución de empresa debe ser, el objetivo

principal, debido a que las MYPES equivalen al 96% de las empresas peruanas y en el 2021 dieron trabajo al 43% de la PEA. (COMEX PERÚ, 2021)

Así también, también servirá para futuras investigaciones sobre la materia ya que existen pocos trabajos publicados en nuestro país.

La simplificación, fomento y eliminación de barreras burocráticas en la formalización de las empresas y la eliminación de la informalidad empresarial, debe ser el primer paso para lograr una economía sostenible, generando mayores puestos de trabajo.

## **4.2 Conclusiones**

Primero: Se requiere una mayor organización de los Centro de Desarrollo Empresarial del programa nacional Tu Empresa, para que sean eficaces en la constitución de las MYPES, en razón que se evidencia problemas operativos y de costos.

Segundo: El Decreto Legislativo N°1332, no han logrado los objetivos esperados de superar las barreras burocráticas en específico de la participación obligatoria de notario.,

Tercero: En razón que la simplificación no ha logrado dicho objetivo, se encuentra a que se debe en gran parte a la participación del trámite notarial, que a pesar de la revisión del Centro de Desarrollo Empresarial, es observa en registros públicos.

Cuarto: Con respecto a innovaciones del Decreto Legislativo N° 1332, se sugiere permitir el uso de dos razones sociales o denominaciones iguales.

## REFERENCIAS

- Almada, S. (2019). Utilización de los métodos de validación y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos en los trabajos de tesis de postgrado. Revista Científica, 201. Retrieved from [https://www.utic.edu.py/repositorio/Tesis/Postgrado/MICT/SELVA\\_ALMADA.pdf](https://www.utic.edu.py/repositorio/Tesis/Postgrado/MICT/SELVA_ALMADA.pdf)
- Banco Mundial. (2022). Tiempo necesario para iniciar un negocio (días)/Datos /Tabla. Retrieved October 22, 2022, from <https://datos.bancomundial.org/indicador/IC.REG.DURS?end=2019&start=2003&view=chart>
- Behar, D. S. (2008). Introducción a la Metodología de la Investigación (Shalom, Vol. 1). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Bernal C. (2016) Metodología de la Investigación. Cuarta Edición. Pearson Educación de Colombia Ltda.
- CESIP-OCDE. (2020). Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económicos (CESIP-OCDE). Retrieved October 21, 2022, from <https://www.congreso.gob.pe/comisiones2017/OCDE/Ventajas/>
- CESIP-OCDE. (2022). Acta de elección de la mesa directiva e instalación de la comisión especial de seguimiento de la incorporación del Perú a la organización para la cooperación y el desarrollo económico - CESIP OCDE, para el periodo de sesiones 2021 - 2026. Lima - Perú: Congreso de la República del Perú. Retrieved from [https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/CESIP-OCDE/files/acta\\_de\\_instalacion\\_comision\\_ocde\\_final\(1\)\\_compressed.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/CESIP-OCDE/files/acta_de_instalacion_comision_ocde_final(1)_compressed.pdf)

Chacaliaza Uribe, Í. A. (2019). El régimen tributario en la formalización de las MYPES de Ica, 2016 – 2017. Consensus, 24(1), 27–36.  
<https://doi.org/10.33539/consensus.2019.v24n1.2240>

COMEX PERU. (2021). Las micro y pequeñas empresas en el Perú. Resultados en 2021. COMEXPERU

De la Nuez Hernández, D. (2021). Del cuentapropismo a la micro, pequeña o mediana empresa en desarrollo y un Estado proactivo, 9(3), 712–719.

Decreto legislativo No 1256. (2016). Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas. Diario El Peruano. Lima - Perú: Normas legales. Diario oficial El Peruano. Retrieved from <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-la-suspension-temporal-y-exc-decreto-legislativo-n-1457-1865491-1/>

Decreto legislativo No 1332 1332. (2017). Decreto Legislativo Que Facilita La Constitución De Empresas a Través De Los Centros De Desarrollo Empresarial - CDE. Diario Oficial El Peruano. Lima - Perú: Normas legales. Diario oficial El Peruano.

Decreto legislativo No 1409. (2021). Decreto Legislativo que promoción la formalización y dinamización de micro, pequeña y mediana empresa mediante el régimen societario alternativo denominado Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada. Normas legales. Diario oficial El Peruano. Retrieved from <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-promociona-la-formalizacion-y-dinami-decreto-legislativo-n-1409-1690482-2/>

Decreto Supremo N<sup>o</sup> 012-2017-PRODUCE. (2017). Crean Programa Nacional “Tu Empresa.” Normas legales. Diario oficial El Peruano. Retrieved from <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/crean-programa-nacional-tu-empresa-decreto-supremo-n-012-2017-produce-1558101-3>

- Dini, M., & Stumpo, G. (2019). MIPYMES en América Latina: un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento. Cepal. Santiago: Comisión para América Latina y el Caribe. Retrieved from [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44603/1/S1900091\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44603/1/S1900091_es.pdf)
- Dini, M., & Stumpo, G. (2020). MIPYMES en América Latina: un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento. Cepal. Santiago: Comisión para América Latina y el Caribe. Retrieved from [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44603/1/S1900091\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44603/1/S1900091_es.pdf)
- Espinosa Núñez, S. M., & Pérez Hernández, M. del P. (2021). Estudio comparativo del emprendimiento tecnológico en aplicaciones móviles en Japón, Corea y México. *Revista Gestión de Las Personas y Tecnología*, 2021, 78–93. Retrieved from <https://scielo.conicyt.cl/pdf/gpt/v14n40/0718-5693-gpt-14-40-78.pdf>
- Ferreyro, A. & Lia, De. Longhi A. (2014). Metodología de la Investigación. Retrieved from <https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25442w/MetodologiadeinverstigacionI.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. México.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantativa, cualitativa y mixta. Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Mexico. Retrieved from [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf)
- INEI. (2019a). Estructura Empresarial por Segmento a Nivel Nacional. In Directorio Central de Empresas y Establecimientos (pp. 1–42). Retrieved from

[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1703/cap01.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1703/cap01.pdf)

INEI. (2019b). Panorama de la Economía Peruana 1950 - 2018. Lima - Perú: Instituto Nacional de Estadística e Informática. <https://doi.org/10.2307/j.ctvjz831h.11>

INEI. (2021). Perú: Estructura Empresarial, 2019. Lima - Perú: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Retrieved from [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1817/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1817/libro.pdf)

Iturrizaga, A. (2019). La microempresa en Perú como medio de formalización laboral. Revista TRABAJO, 50–52.

MEF. Ministerio de Economía y Finanzas. Accedido 26-10-2022 Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mef/tema/transparencia>

Montes del Castillo, Á., & Montes Martínez, A. (2014). Guía para proyectos de investigación. Universitas, XII (20), enero-junio, pp. 91-126.

OCDE. (2009). Reducir el papeleo. Estrategias nacionales para la simplificación administrativa. INAP Madrid. <https://doi.org/10.1787/9789264062634-es>

OCDE. (2019). Programa País OCDE-Perú. Resúmenes ejecutivos y principales recomendaciones. Retrieved from <https://www.oecd.org/acerca/>

OECD.org. (2022). Organización para la Economía, Cooperación y Desarrollo. Retrieved October 21, 2022, from <https://www.oecd.org/acerca/>

ONU. (2019). Objetivo 8: Trabajo decente y Crecimiento Económico. Retrieved October 20, 2022, from <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals#trabajo-decente-crecimiento-economico>

- Organización de Naciones Unidas CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Publicación de las Naciones Unidas. Retrieved from [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)
- Pacheco-Ruiz, C., Rojas-Martínez, C., Niebles-Nuñez, W., & Hernández-Palma, H. G. (2022). Gestión gerencial creativa de las micro, pequeñas y medianas empresas manufactureras (MIPYMES) para el desarrollo de mejoramiento constante. *Información Tecnológica*, 33(3), 67–80. <https://doi.org/10.4067/s0718-07642022000300067>
- Peña, S. (2018). Análisis De Datos: Técnicas de investigación aplicadas a las ciencias sociales. <https://doi.org/10.2307/j.ctv233nh2.12>
- Ponce Regalado, F., & Zevallos Vallejos, E. (2017). La innovación en la micro y la pequeña empresa (MYPE): no solo factible, sino accesible. *360: Revista de Ciencias de La Gestión*, (2), 46–68. <https://doi.org/10.18800/360gestion.201702.003>
- Ramirez Atehortúa, F. H., & ZwerG-Villegas, A. M. (2012). Research Methodology: More than a recipe. *AD-Minister*, (20), 91–111.
- Sánchez Bracho, M., Fernández, M., & Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107–121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Silupu, B; Belen, B.; Montor-Sanchez, A. (2022). The transition toward the business formality of the Peruvian MSEs: How does the perception of entrepreneurs and the sector influence?. *Academia Rev. Latinoamericana de Administración*; November 2021, Vol. 35 Issue: 1 p100-114, 15p.

- Songwei, C. (2017). Las pymes en China: experiencias y tendencias. *Temas*, (89–90), 10–18. October 19, 2022, from <https://temas.cult.cu/wp-content/uploads/2021/12/10-18-Chen.pdf>
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Codificación abierta y Codificación axial. Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada.* Retrieved from [http://www.academia.edu/download/38537364/Teoria\\_Fundamentada.pdf](http://www.academia.edu/download/38537364/Teoria_Fundamentada.pdf)
- SUNARP. Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. Accedido 26-10-2022 Disponible en; <https://www.sunarp.gob.pe/serviciosonlinea/portal/index.html>
- Tribunal de cuentas europeo. (2020). Informe Especial 02 2020: El Instrumento PYME en acción: un programa eficaz e innovador que se enfrenta a dificultades. Luxemburgo: Oficina de publicaciones de la Unión Europea. Retrieved from <https://www.eca.europa.eu/es/Pages/DocItem.aspx?did=52862>
- Trigoso Suárez, M. A. (2019). La Empresa en el Perú: Clasificación y la Responsabilidad Social Empresarial. *IUS INKARRI Revista de La Facultad de Derecho y Ciencia Política de La Universidad Ricardo Palma*, 323–332. Retrieved from [file:///C:/Users/lenovo/Downloads/2736-Texto del artículo-6818-1-10-20200126.pdf](file:///C:/Users/lenovo/Downloads/2736-Texto%20del%20articulo-6818-1-10-20200126.pdf)
- Unión Europea, & Parlamento Europeo. (2021). LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. Fichas Temáticas Sobre La Unión Europea Parlamento Europeo, 1–6. Retrieved from <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/63/las-pequenas-y-medianas-empresas>
- World Bank Group. (2020). *Doing Business 2020*, 6(6), 596–603. Retrieved from [http://nbpublish.com/library\\_read\\_article.php?id=-30076](http://nbpublish.com/library_read_article.php?id=-30076)
- World Bank Group. (2022). *Poverty and shared prosperity: Correcting course.* Washington, DC: The World Bank. <https://doi.org/10.1596/978-1-4648-1893-6>

Xinhuanet.com. (2019). Medianas, pequeñas y micro empresas de China importantes contribuyentes de economía. Retrieved October 19, 2022, from [http://spanish.xinhuanet.com/2019-12/29/c\\_138663874.htm](http://spanish.xinhuanet.com/2019-12/29/c_138663874.htm)

## ANEXOS

### Anexo 01. Matriz de Consistencia.

Eficacia de los Centros de Desarrollo Empresarial del programa Tu Empresa, para facilitar la constitución de la MYPE. Lima. 2021.

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA	ITEMS
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿Son eficaces los centros de desarrollo empresarial del programa Tu Empresa, para facilitar la constitución de la micro y pequeña empresa?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar la eficacia de los centros de desarrollo empresarial para facilitar la constitución de la micro y pequeña empresa.</p>	<p><b>Variable Independiente</b></p> <p>Micro y Pequeña Empresa.</p>	<p>Micro empresa</p> <hr/> <p>Pequeña empresa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cocimiento sobre MIPYME.</li> <li>Información del marco legal.</li> <li>Comprensión de los procedimientos administrativos.</li> </ul>	<p>Tipo de estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fenomenológico.</li> </ul> <p>Diseño de estudio (enfoque).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cualitativo</li> </ul> <p>Población: Abogados que laboran en distintas instituciones.</p> <p>Muestra: Cinco abogados expertos en derecho empresarial.</p> <p>Criterios de inclusión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Abogados especialistas en derecho empresarial.</li> </ul> <p>Criterios de exclusión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Otros profesionales.</li> </ul> <p>Técnica: entrevista. Instrumento: cuestionario, conversaciones, documentos.</p>	<p>¿Considera Ud. que resultaría ser pertinente, alguna modificación al DL N° 1332 para que cumpla su objetivo de simplificar el procedimiento de creación de microempresas?</p> <hr/> <p>¿Considera Ud. que la normativa desarrollada mediante el DL N°1332, han logrado los objetivos esperados?</p> <hr/> <p>¿Considera Ud. que los CDE han resultado ser eficaces para la simplificación de constitución de microempresas en Lima, Perú?</p> <hr/> <p>¿Considera Ud. que la ejecución del DL N° 1332 está cumpliendo el objetivo, de simplificar y erradicar las barreras burocráticas en la constitución de empresas?</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué barreras burocráticas influyen en la constitución de las MYPES mediante los centros de desarrollo empresarial del Ministerio de la Producción?</li> <li>¿Qué deficiencias normativas del DL N° 1332 influyen en la eficacia de la constitución de MYPES?</li> <li>¿Qué objetivos estratégicos cumple el DS N° 012-2017 en formalizar la actividad empresarial mediante el uso del programa Tu Empresa del Ministerio de la Producción?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar las barreras burocráticas en el proceso de constitución de MYPE mediante los CDE del Ministerio de la Producción.</li> <li>Reconocer las deficiencias normativas del DL N° 1332 a fin de determinar su influencia en la eficacia de la constitución de MYPE.</li> <li>Establecer si el DS N° 012-2017 cumple con sus objetivos estratégicos de formalizar la actividad empresarial mediante el programa Tu Empresa.</li> </ul>	<p><b>Variable Dependiente</b></p> <p>Eficacia de los Centros de Desarrollo Empresarial</p>	<p>Metas</p> <hr/> <p>Logros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resultado alcanzado</li> <li>Objetivos en menor tiempo posible.</li> <li>Menor costo posible.</li> </ul>		

## Anexo 02

Formato de entrevista

### GUÍA DE ENTREVISTA

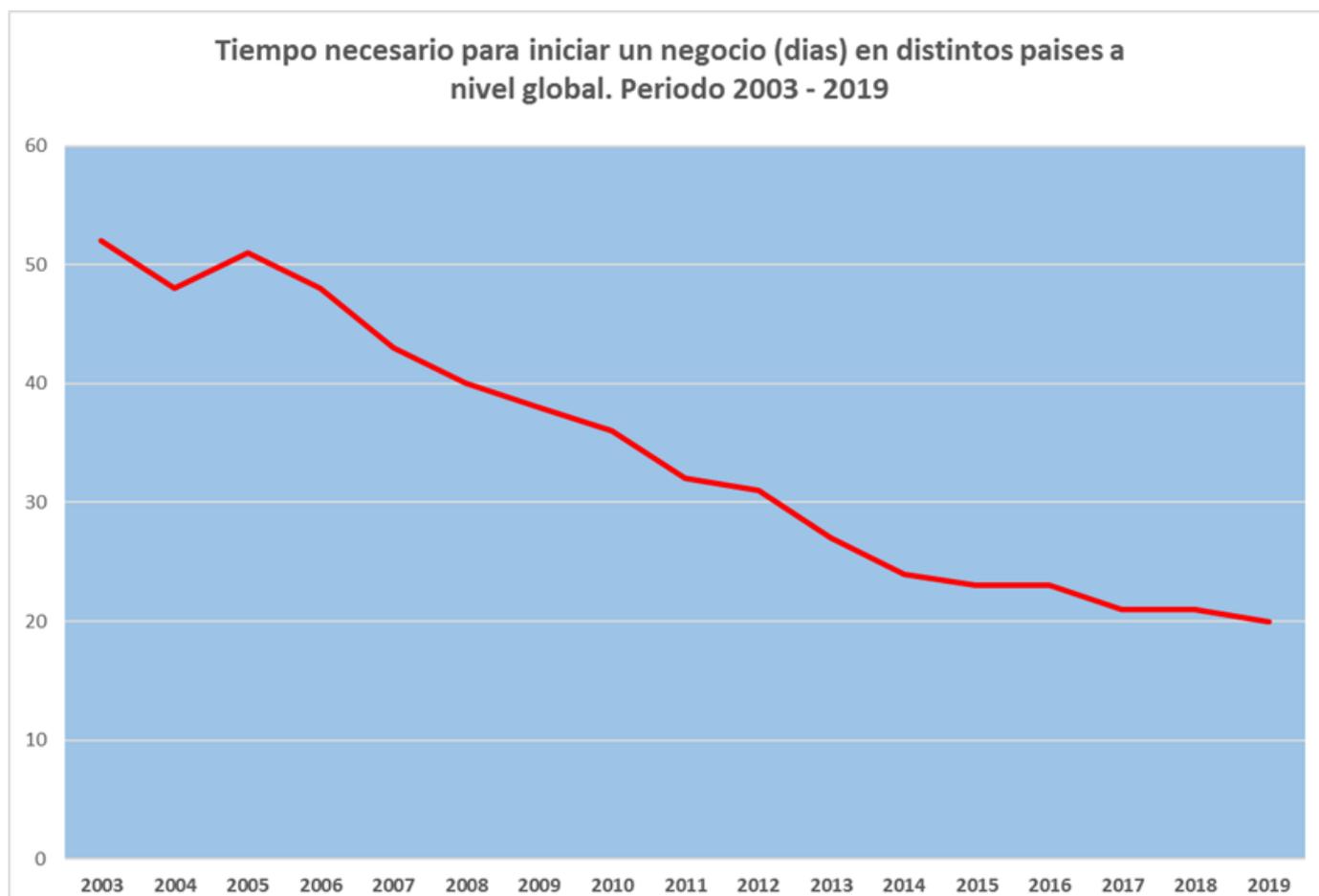
**TÍTULO:** EFICACIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA FACILITAR LA CONSTITUCIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. LIMA. 2021

**Entrevistado/a:** \_\_\_\_\_ Cargo/profesión/grado académico: \_\_\_\_\_ Institución: \_\_\_\_\_

1. ¿Considera usted que los Centros de Desarrollo Empresarial han resultado ser eficaces para la simplificación de constitución de microempresas en Lima, Perú? Por favor detalle su opinión.
2. ¿Considera usted que la ejecución del “¿Decreto Legislativo número 1332” está cumpliendo el objetivo, de simplificar y erradicar las barreras burocráticas en la constitución de empresas? Por favor detalle su opinión.
3. ¿Considera usted que la normativa desarrollada mediante el Decreto legislativo N°1332, han logrado los objetivos esperados? Por favor detalle su opinión
4. ¿Considera usted que resultaría ser pertinente, alguna modificación al Decreto Legislativo N° 1332 para que cumpla su objetivo de simplificar el procedimiento de creación de microempresas?

### Anexo 03

Tiempo necesario para iniciar un negocio (días) en diferentes países a nivel global.



Fuente Banco Mundial. Disponible en:

<https://datos.bancomundial.org/indicador/IC.REG.DURS?locations=PE-BR-EC-BO-CL>

## Anexo 04

Leyes propuestas por el Estado Peruano para las Micro Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME).

<b>Ley N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Referencia</b>
28015	Ley de Promoción y formalización de la Micro y Pequeña empresa	(Ley N° 28015, 2003)
29051	Ley que regula la participación y la elección de los representantes de las MYPE en las diversas entidades públicas	(Ley N° 29051, 2007)
30056	Ley que facilita la inversión, impulsar el desarrollo Productivo y el crecimiento empresarial	(Ley 30056, 2013)
30524	Ley de prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeña Empresa.	(Ley N° 30524, 2016)
31050	Ley que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la Economía de las Personas Naturales y las MYPES como consecuencia del Covid-19.	(Ley N° 31050, 2020)

Elaboración propia

## Anexo 05

### Decretos de Urgencia de las Micro Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME)

<b>Decreto de Urgencia N<sup>0</sup></b>	<b>Descripción</b>	<b>Referencia</b>
058-2011	Dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional.	(DU N <sup>0</sup> 058-2011)
013-2020	Promueve el financiamiento de la MIPYME, Emprendimientos y Startups	(DU N <sup>0</sup> 013-2020)
029-2020	Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.	(DU N <sup>0</sup> 029-2020)
040-2020	Establece medidas para mitigar los efectos económicos del aislamiento social obligatorio en las MYPES mediante su financiamiento a través de empresas De Factoring.	(DU N <sup>0</sup> 040-2020)
076-2020	Dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa del Sector Turismo para la reducción del impacto del COVID-19 y otras medidas.	(DU N <sup>0</sup> 076-2020)

Elaboración propia.

## Anexo 06

Decretos Supremos (DS) del estado peruano a las Micro Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME).

Normas legales			Descripción	Referencia
D.S	N°	013-2013-	Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.	(D.S N° 013-2013-P)
D.S	N°	014-2015-	Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29051, Ley que regula la participación y la elección de los representantes de las MYPE en las diversas entidades públicas, modificada por la Ley N° 30056	(D.S N° 014-2015-P)
D.S	N°	021-2015-	Aprueban el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa – RENAMYPE.	(D.S N° 021-2015-P )
D.S	N°	011-2017-	Lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades.	(D.S N° 011-2017-P)
D.S	N°	012-2017-	Crean Programa Nacional “Tu Empresa.” Normas legales. Diario oficial El Peruano.	D.S N° 012-2017-PRODUCE
D.S	N°	007-2019-TR	Establece las condiciones para que las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) acrediten que contribuyen con la formalización laboral.	(D.S N° 007-2019-TR )
D.S	N°	225-2020-EF	Reglamento del Fondo MIPYME Emprendedor y del Comité de Dirección MIPYME Emprendedor.	D.S N° 225-2020-EF
D.S	N°	019-2020-	“Estrategia de Homologación de Proveedores MIPYME en nuevos sectores - PRODUCE MIPYME PROVEEDORES”.	(D.S N° 019-2020-P)

D.S: Decreto Supremo, D.L: Decreto Legislativo, R.M: Resolución Ministerial. Elaboración propia.

## Anexo 07

Decretos Legislativos (DL) del estado peruano a las Micro Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME)

<b>Normas legales</b>	<b>Descripción</b>	<b>Referencia</b>
D.L N° 1399	Impulsa el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa y crea el Fondo CRECER.	D.L N° 1399, 2018
D.L N° 1455	Crea el Programa “REACTIVA PERÚ” para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del COVID-19.	D.L N° 1455, 2020
R.M N°150-2020-EF-15	Aprueban el Nuevo Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE).	R.M N°150-2020-EF-15, 2015

Elaboración propia